



### NOVEDADES EN EL RECONFINAMIENTO

El Consulado General de Colombia en París informa que, las medidas adoptadas por el gobierno francés, en relación con la segunda ola del COVID-19, según lo comunicado el 28 de octubre de 2020 por el Presidente de la República, Emmanuel Macron, establecen un confinamiento nacional en principio desde el **30 de octubre** hasta el **1 de diciembre**.

En relación con lo anterior, los desplazamientos están prohibidos **excepto** para los siguientes casos:

1. Desplazamientos entre el domicilio y el lugar donde se realiza la actividad profesional; universidades (o establecimientos de educación superior) para estudiantes; centros de formación de adultos y los viajes profesionales que no se puedan postergar.
2. Desplazamientos para comprar suministros necesarios para la actividad profesional, compras esenciales en establecimientos cuyas actividades siguen estando autorizadas ([Consulte aquí la lista de lugares abiertos/cerrados](#)) y entregas a domicilio.
3. Desplazamientos por motivos médicos (Consultas y atención médica) que no se pueden brindar de forma remota y no se pueden postergar, así como para la compra de medicamentos.
4. Desplazamientos por motivos familiares imperiosos, para asistencia a personas vulnerables y precarias o para el cuidado de niños.
5. Desplazamientos de personas en discapacitadas y sus acompañantes.
6. Desplazamientos cortos, en el límite de una hora diaria y en un perímetro máximo de un (1) kilómetro alrededor de la vivienda. Ya sea para realizar una actividad física individual (no se permite la práctica deportiva colectiva, ni realizar actividades deportivas cerca de otras personas), se puede pasear solo con personas que viven en la misma casa y para sacar a las mascotas.
7. Convocatoria judiciales o administrativas y citas en un establecimiento servicio público (como es el caso de las citas en el Consulado General de Colombia en París).
8. Participación en misiones de interés general a solicitud de autoridad administrativa.
9. Desplazamiento para buscar a los niños del colegio o de actividades extraescolares.

### **Para desplazarse lleve consigo el certificado de desplazamiento (Attestation de déplacement)**



- [Haga clic aquí para acceder a todos los certificados de desplazamiento](#)
- [Haga clic aquí para acceder al certificado digital de desplazamiento excepcional](#)

### **Desplazamiento para cumplir su cita en el Consulado**

Para cumplir la cita asignada en el Consulado de Colombia en París, diligencie y lleve consigo el **certificado de desplazamiento** señalando la opción: **“Les convocations judiciaires ou administratives et rendez-vous dans un service public »**, junto con el correo electrónico que le llegó **CONFIRMANDO** su cita.

# EL CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN PARÍS SEGUIRÁ PRESTANDO ATENCIÓN AL PÚBLICO CON CITA PREVIA

## El servicio consular bajo el reconfinamiento

El Consulado General de Colombia en París continuará prestando atención al público **única y exclusivamente con cita previa personal e intransferible** en el horario habitual de lunes a viernes desde las 8:30 hasta las 13:30. Recuerde que para **reclamar sus documentos** debe solicitar cita.

Para trámite **Fe de vida**: agende su cita **pero no se desplace al Consulado**, adelantaremos su trámite telefónicamente a la hora de su cita.

Si no ha agendado cita por favor no vaya al Consulado, pues no podrá ser atendido.

- [Haga clic aquí para solicitar su cita en el Consulado General de Colombia en París](#)
- [Haga clic aquí para acceder al video tutorial para agendar su cita](#)

**Recuerde leer detalladamente el protocolo de atención al público**

- [Haga clic aquí para acceder al protocolo de atención de trámites y servicios del Consulado](#)

## Asistencia a Connacionales

El servicio **de asistencia a connacionales** continua **prestándose en el marco de nuestras funciones de manera virtual**. Si usted tiene un caso de asistencia, requiere asesoría jurídica o asistencia social escríbanos a [asistencia@consulatcolombie.com](mailto:asistencia@consulatcolombie.com), **anexe copia de su cédula y diligencie el formato DP-FO-19**.

## Casos de emergencia

En caso de emergencia, por favor escríbanos un mensaje de WhatsApp al teléfono **+33771565084** describiendo la situación, con gusto lo atenderemos en el marco de nuestras funciones. También puede comunicarse directamente con el **Centro Integral de Atención al Ciudadano (CIAC)** del Ministerio de Relaciones Exteriores, a la línea de atención telefónica en Bogotá: **(+57 1) 3826999**.

Considere muy bien si su caso es una urgencia o no. El teléfono de urgencias no es para resolver dudas sobre trámites. Si tiene una consulta sobre los requisitos de un trámite, consulte nuestra página web <https://paris.consulado.gov.co>.

## No hay vuelos con carácter humanitario

A partir del 1º de octubre no hay vuelos con carácter humanitario. Las personas que deseen viajar hacia Colombia, deberán contactar directamente a la aerolínea. **Requisitos:** Tener PCR negativo máximo con 96 horas de toma y registrarse en Check-Mig mínimo 1 hora antes de abordar. ([Haga clic aquí para acceder al formulario Check-Mig](#))

Otro tipo de consultas, escríbanos a [cparis@cancilleria.gov.co](mailto:cparis@cancilleria.gov.co)